

**“Proyecto: “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”
Contrato de Préstamo del Banco Mundial No. BIRF 9246-CO.”**

SDO No. CO-AI-015-CW-RFB

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIONES

Objeto: *“Estudios, diseños, y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) de Saravena – Arauca; (2) Cúcuta – Norte de Santander y (3) Villa del Rosario - Norte de Santander”*

En reunión celebrada vía Teams a las 10:00 a.m., del día 19 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral IAL 7.4 del Documento de Licitación – SDO, se reunieron: (i) los integrantes de la Fiduciaria Central en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP Banca Multilateral, (ii) El equipo técnico y jurídico de Findeter, (iii) El equipo técnico de la DEUT/MVCT y (iv) La Unidad Ejecutora del Proyecto-UEP, para realizar la reunión previa a la presentación de ofertas dentro del proceso No. CO-AI-015-CW-RFB.

A las 10:33 a.m., después de transcurridos treinta y tres (33) minutos sin que se conectaran posibles interesados, se finalizó la reunión.

ADQUISICIONES -FINDETER

ANEXO I - ASISTENTES

 **Obra Lote 1 EP, SDO No. CO-AI-015-CW-RFB** Chat Compartido Resumen Entrenador de discurs... Preguntas y respuest... Pizarra de reunión 

-  ADQUISICIONESBM agregó a OMAR ANDRES PENALOZA PRADO y a 5 más al chat.
-  ADQUISICIONESBM nombró la reunión Obra Lote 1 EP, SDO No. CO-AI-015-CW-RFB.
19 de noviembre
-  19/11 10:01 a. m. Reunión iniciada:
-  Felipe Antonio Salazar Díaz-Granados (No comprobado) fue invitado a la reunión.
-  María Angelica Vargas Ramos (Externo) fue invitado a la reunión.
-  DIANA CAROLINA CHARRY BAHAMON agregó a MARIA ALEJANDRA CARVAJAL HERNANDEZ al chat.
-  Felipe Antonio Salazar Díaz-Granados (No comprobado) abandonó el chat.
-  19/11 10:33 a. m. Reunión finalizada: **31m 34s**

ANEXO II - PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, ALCANCE Y RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, PREVISTOS EN LA SECCIÓN III DEL DOCUMENTO SDO



Findeter 
Banca de Desarrollo Territorial

REUNIÓN INFORMATIVA
CO-AI-015-CW-RFB

19 de noviembre de 2024

VICEPRESIDENCIA TÉCNICA
Gerencia de Infraestructura

PROYECTO

Estudios, diseños y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para proyectos de Espacio Público.

Lote No. 1: *Estudios, diseños, y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) de **Saravena – Arauca**; (2) **Cúcuta – Norte de Santander** y (3) **Villa del Rosario - Norte de Santander**.*

CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Para la presente contratación se cuenta con la constancia de disponibilidad de recursos por valor de:

ALCANCE	TOTAL
Estudios, diseños y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para proyectos de Espacio Público	
Lote No. 1: Estudios, diseños, y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) de Saravena – Arauca; (2) Cúcuta – Norte de Santander y (3) Villa del Rosario - Norte de Santander.	\$ 2.782.421.841,00



Convenio No. 80/2023



Aval Técnico 01/08/2023

Aval Jurídico 17/08/2023

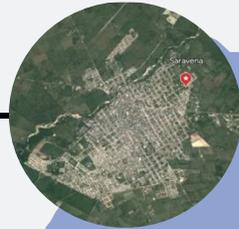


Etapa I \$ 139.029.350,00

Etapa II \$ 900.955.105,80

Social \$ 60.000.000,00

Total, Inversión \$1.099.984.455,80



Arauca
Saravena



6.515 m²
Espacio Público



Dos
Barrios



Convenio No. 110/2023



Aval Técnico 15/09/2023
Aval Jurídico 22/08/2023



Etapa I \$ 139.029.350,00
Etapa II \$ 900.955.105,80
Social \$ 60.000.000,00
Total, Inversión \$1.099.984.455,80



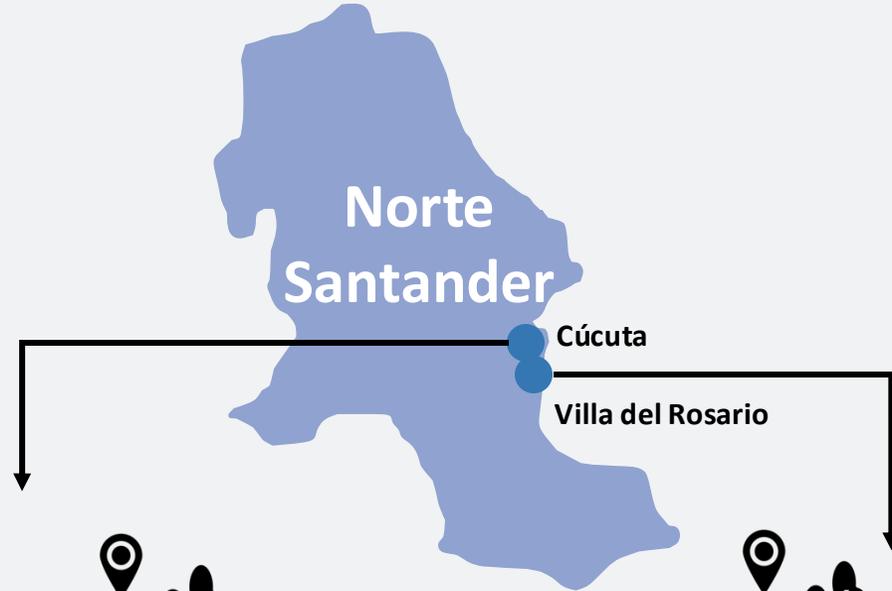
Convenio No. 92/2023



Aval Técnico 15/09/2023
Aval Jurídico 17/08/2023



Etapa I \$ 139.029.350,00
Etapa II \$ 900.955.105,80
Social \$ 60.000.000,00
Total, Inversión \$1.099.984.455,80



Dos Barrios



4.232 m²
Espacio Público



4,371 m²
Espacio Público



Uno Barrios

ALCANCE DE LOS PROYECTOS

Los contratos se desarrollarán conforme al alcance, plazo y lugares indicados en la Sección VII. “Requisitos de las Obras de este documento”, y en las etapas y fases que se resumen a continuación:

ETAPA	FASE	ALCANCE
1	Fase 1 – Diagnóstico	En esta fase se lleva a cabo el levantamiento de información primaria y secundaria a nivel territorial, incluyendo aspectos físico-espaciales y poblacionales del territorio a intervenir, así como el acompañamiento social necesario para garantizar la adecuada participación de la comunidad en el reconocimiento y caracterización de su territorio y sus necesidades y potenciales.
	Fase 2 – Desarrollo de operaciones	Esta fase comprende el desarrollo de los estudios y diseños a detalle del proyecto de Espacio Público y cada una de sus intervenciones, incluyendo el acompañamiento social necesario para su adecuado diseño que permita el fortalecimiento de la identidad y el tejido social Aprobación de los estudios y diseños (en su totalidad o por componentes) por las entidades que intervengan con el desarrollo del proyecto según corresponda (empresas de servicios públicos, entidades del orden territorial, autoridades ambientales, etc.) y contar con las licencias y permisos necesarios para la ejecución de cada contrato.
2	Ejecución de las obras	Ejecución de las obras, implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento, entrega de las obras, cierre y liquidación, incluyendo el acompañamiento social necesario en aras de lograr una adecuada apropiación y uso por parte de la comunidad beneficiaria.

RESUMEN PRESUPUESTAL PROYECTOS SARAVENA, CÚTUCA Y VILLA DEL ROSARIO

VALOR POR PROYECTO

LOTE 1 – Saravena - Arauca; Cúcuta – Norte de Santander y Villa del Rosario - Norte de Santander.			
	Saravena	Cúcuta	Villa del Rosario
Etapa 1 estudios y diseños	87.555.710,00	87.555.710,00	87.555.710,00
Etapa 2 obra	779.918.237,00	779.918.237,00	779.918.237,00
Componente social (etapa 1 y etapa 2)	Hasta 60.000.000,00	Hasta 60.000.000,00	Hasta 60.000.000,00
Subtotales	927.473.947,00	927.473.947,00	927.473.947,00
Total	2.782.421.841,00		

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será uno solo; no obstante, a continuación, se describe el plazo por proyecto de cada una de las etapas 2024:

Parques recreo deportivos en los municipios de Saravena (Arauca), Cúcuta (Norte de Santander) y Villa del Rosario (Norte de Santander).		
DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	Tres (3) meses y quince días (15) calendario*	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
ETAPA II: Construcción, puesta en funcionamiento y cierre contractual	Cuatro (4) meses **	

(*) De los tres (3) meses y 15 días calendario del plazo de ejecución de la Etapa 1 para cada uno de los proyectos, el último mes es únicamente para la obtención de licencias y permisos requeridos, lo cual deberá considerarse de esta manera en el cronograma para la ejecución de esta etapa.

(*) El plazo de cada una de las etapas está determinado y delimitado con la suscripción de un acta de inicio y de terminación. El plazo establecido para la Etapa I contempla el plazo requerido para adelantar los trámites, subsanaciones y obtención de las licencias y permisos requeridos para la normal ejecución de las obras.

ACTIVIDADES

LOTE 1 SARAVERA, CÚCUTA Y VILLA DEL ROSARIO

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD SARAVERA	CANTIDAD CÚCUTA	CANTIDAD VILLA DEL ROSARIO
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	381,00	381,00	381,00
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	168,40	168,40	168,40
3	Componente Deportivo (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	413,00	413,00	413,00
4	Pérgolas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	30,00	30,00	30,00
5	Espacio motriz (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	35,00	35,00	35,00
6	Juegos infantiles (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	GL	1	1	1
7	Gimnasio Biosaludable (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	GL	1	1	1

FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor de las diferentes Fases y etapas, previa solicitud presentada a Fiduciaria Central en calidad de vocero del FIDEICOMISO – PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL, acompañada con los siguientes documentos:

Etapa I

Se pagará el **noventa por ciento (90%)** de esta Etapa, previa aprobación de los productos asociados a ésta por parte de la INTERVENTORÍA, incluyendo aprobación del cobro y sus documentos soporte.

El **diez por ciento (10%)** restante, se pagará contra entrega de los permisos, licencias y demás documentos requeridos para inicio de obra, incluyendo la respectiva aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, incluyendo aprobación del cobro y sus documentos soporte.

Etapa II

Se pagará por avances parciales de acuerdo con actas mensuales conforme con el avance y recibo parcial de obra ejecutada, los cuales deberán contar con el visto bueno de la INTERVENTORÍA e informe técnico aprobado de avance de obra mensual o quincenal por proyecto.

FORMA DE PAGO

Componente social – Ruta Sostenibilidad Social

Implementación del componente social

Al finalizar la etapa 1, se realizará un pago hasta por un valor de \$_____ PESOS M/CTE, que corresponde al 20% del valor ofertado para este componente, con base en la entrega del Plan de trabajo inicial de capacitación y formación y su implementación, el cual deberá ser revisado y aprobado por interventoría, así:

- Elaboración por parte del experto del documento plan del plan de trabajo inicial de capacitación y formación incluye, modificaciones, revisiones ajustes, cumplimientos de los lineamientos sociales y criterios descritos en los documentos contractuales
- Desarrollo de las sesiones de capacitación y formación propuestas
- Logística para el desarrollo de las sesiones de capacitación y formación min 60 personas
- Materiales Didácticos e insumos para sesiones
- Selección de iniciativas de emprendimiento social identificadas, agrupación de emprendedores
- Implementación de herramienta de evaluación del proceso de capacitación y formación
- El informe final deberá contener el análisis, sistematización y resultados de todas las actividades desarrolladas en el marco de la planeación e implementación del proceso.

Durante la etapa 2, se realizarán 3 pagos de acuerdo con los productos expresados a continuación:

- a. Un primer pago hasta por un valor de \$_____ PESOS M/CTE, que corresponde al 3% del valor ofertado para este componente con base en la entrega del Plan de capacitación y formación del micro proyecto, el cual deberá ser revisado y aprobado por interventoría:
 - Elaboración por parte del experto del Plan de capacitación y formación del micro proyecto. Que deberá contener como mínimo: Objetivo, Alcance, Diagnostico, Metodologías por cada iniciativa de emprendimiento social, Estrategia de comunicación y Divulgación (convocatoria), Herramienta de evaluación del proceso de capacitación, Cronograma, Recursos físicos, materiales, logísticos, entre otros.

FORMA DE PAGO

Componente social – Ruta Sostenibilidad Social

- b. Un segundo pago hasta por un valor de \$_____ PESOS M/CTE, que corresponde al 53% del valor ofertado para este componente con base en la Implementación el plan de capacitación y formación del micro proyecto, el cual deberá ser revisado y aprobado por interventoría:
- Implementación el plan de capacitación y formación del micro proyecto. Informe detallado de la implementación del plan de capacitación y formación por cada una de las iniciativas de emprendimiento social el cual deberá evidenciar como mínimo: Desarrollo y resultado de las metodologías por cada iniciativa de emprendimiento, Desarrollo y resultado Estrategia de comunicación y Divulgación (convocatoria), Resultado y análisis de la evaluación del proceso de capacitación y formación, Balance de los recursos físicos, materiales, logísticos planeados sobre los utilizados, Listados de asistencia, Registro Fotográfico, Listados de las iniciativas de emprendimiento sociales seleccionados para participar en la Feria social.
 - Diseñar y entregar atuendo identitario y distintivo para las personas participantes de la Feria Social de cierre, que contenga el nombre, logo y slogan que visibilice y posicione el micro proyecto y las iniciativas de emprendimiento social.
 - Plan Feria Social que incluya cómo mínimo: Agenda previa y durante la Feria Social, presentación audiovisual del proceso realizado del antes, durante y proyecto finalizado, desde lo técnico y social (Banner, Video, Fotografías entre otros), propuesta de actores privados y públicos invitados con su oferta institucional, recursos humanos y materiales, permiso y requerimientos para desarrollo de eventos.
 - Desarrollo de los talleres por parte de los expertos, logística para el desarrollo del taller IES, material didáctico e insumos para el desarrollo practico de los talleres, elaboración por parte del experto del informe detallado de la implementación del plan de capacitación y formación por cada una de las iniciativas de emprendimiento social, elaboración por parte del experto del Plan para la Feria Social.
- c. Un tercer pago hasta por un valor de \$_____ PESOS M/CTE, que corresponde al 24% del valor ofertado para este componente con base en el desarrollo de la feria social, el cual deberá ser revisado y aprobado por interventoría:
- Implementación del plan Feria Social que incluya como mínimo: Informe detallado de la Feria Social con resultado de la articulación de los entes privados y públicos, Listados de asistencia, Registro audiovisual.
 - Logística para el desarrollo de la feria.
 - Material Didáctico e insumos para las muestras de los emprendedores sociales.

Los valores antes mencionados tienen incluido IVA, tasas, impuestos, contribuciones de orden nacional o local a que hubiere lugar, gastos administrativos generados durante la ejecución, así como todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO

- De cada uno de los pagos, se efectuará una **retención en garantía del diez por ciento (10%)**, la cual se devolverá al CONTRATISTA DE OBRA, una vez cumplidos los siguientes requisitos:
 - Entrega de los documentos detallados en la fase de entrega de obras, señalados en los Términos de Referencia a la INTERVENTORÍA y al CONTRATANTE.
 - Recibo a satisfacción de la obra por parte de la INTERVENTORÍA y el ente Municipal.
 - Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento.
 - Suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la interventoría, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión de interventoría.

GARANTÍAS

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obra	30% del valor de la Etapa II	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo acta de recibo final del contrato de obra
Calidad del Servicio	30% del valor total de la Etapa I	Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del Acta de recibo a satisfacción de la Etapa I

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato	Contratista de ejecución del contrato

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN

- 1. Elegibilidad:** Nacionalidad, Conflicto de intereses, Elegibilidad para el Banco, Empresa o institución estatal del país del Prestatario, Resolución de las Naciones Unidas.
- 2. Historial de incumplimientos:** Antecedentes de incumplimiento de contratos, suspensión de contratos por ejecución, litigios pendientes, antecedentes de litigios, suspendidos o terminados por incumplimiento ambiental, EAS o VBG, Compromisos contractuales Vigentes/ Obras en ejecución.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN

Situación y resultados financieros: Capacidad financiera

i) Formulario FIN– 3.1 y 3.3, con adjuntos: El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos (activo corriente del último año) más el mejor ingreso operacional de los últimos tres (3) años, sumado a los recursos financieros que soporte con: bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) de forma que, después de descontado el Valor del Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes /Obras en ejecución de trabajos por ejecutar (tener en cuenta que si se presenta en APCA el valor correspondiente a su % de participación dentro de la estructura plural) sean suficientes para atender las necesidades de Flujo de Fondos para Construcción (FFC), estimados en:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN

Situación y resultados financieros: Capacidad financiera

COP \$ 556.472.166,00

Fórmula de cálculo:

$$FFC \geq (AC_i + IO_j + FF) - SCCC$$

Donde,

FFC= Flujo de Fondos para Construcción

AC_i=Activo Corriente del año *i*

IO_j =Ingresos Operacionales del año *j*

FF= Fuentes de financiación (Formulario FIN 3.3: Recursos financieros)

SCCC =Saldo de Compromisos Contractuales (Formato CCC)

i=Último año

j=Año con mayor ingreso de los últimos 3 años

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN

Situación y resultados financieros: Capacidad financiera

ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.

iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los **últimos tres (3) años**, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.

El Capital de trabajo promedio de los tres (3) años debe ser positivo.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN

Situación y resultados financieros: Facturación media anual de obras de construcción

Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en:

COP \$ 792.526.487,71

calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los **últimos tres (3) años**

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia en contratos de diseño y construcción de espacio público u obras de urbanismo, como contratista, miembro de una APCA o, subcontratista en los últimos catorce (14) años contados hasta la fecha de cierre y recibo de ofertas.

Para efectos de esta SDO, Espacio público: Es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes (Decreto 1504 de 1998, artículo 2). Para el caso particular de este contrato, se entenderán como espacio público los parques, plazas, plazoletas, zonas verdes, vías (incluyendo calzada y andén), alamedas y malecones, de naturaleza pública, es decir, que ostenten la condición jurídica de bienes de uso público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

ii) Máximo Tres (3) contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación de parques o parques recreodeportivos o escenarios deportivos o campos o espacio público o urbanismo que hayan sido terminados y recibidos a satisfacción como contratista, o miembro de una APCA, o **subcontratista** en los últimos *catorce (14)* años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.

Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia requerida deberán cumplir cada uno con un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) del presupuesto estimado para la Etapa I - Estudios y diseños del proyecto objeto de interés

ii. Máximo Tres (3) contratos de construcción o ampliación de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo que haya terminado y recibidos a satisfacción como contratista, o miembro de una APCA, o subcontratista en los últimos *catorce (14)* años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.

Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia requerida deberán cumplir cada uno con un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) del presupuesto estimado para la Etapa II - Obra del presupuesto estimado para la implementación del componente social del proyecto objeto de interés.

iii) En los casos en que se pretenda acreditar los numerales i y ii con un mismo contrato en el cual se hayan ejecutado simultáneamente estudios, diseños y obra (construcción o ampliación de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo), se tomará como referencia para cálculo del monto mínimo de los contratos a presentar, el veinticinco por ciento (25%) del presupuesto total estimado (Etapa I + Etapa II + Acompañamiento social) para el proyecto, expresado en SMMLV.

iv) El valor de todos los contratos presentados para cumplir con la experiencia específica solicitada en los numerales i y ii, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el presupuesto total estimado (Etapa I + Etapa II + Implementación componente social) para el proyecto, expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Es decir:

i) Para acreditar estudios y diseños:

Menor o igual a Tres (3) contratos, cada uno de un valor mínimo \$65.666.782,50, equivalente a 50,51 SMMLV.

ii) Para acreditar obra:

Menor o igual a Tres (3) contratos, cada uno de un valor mínimo \$629.938.677,75, equivalente a 485 SMMLV.

iii) Para acreditar estudios y diseños y obra

Menor o igual a Tres (3) contratos, cada uno de un valor mínimo \$695.605.460,25, equivalente a 535 SMMLV.

vi) La sumatoria de todos los contratos aportados para certificar la experiencia específica (numerales i, ii y iii) Deberá ser igual o mayor a \$4.173.632.762,00, equivalente a 3.210 SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de construcción o ampliación de parques o parques recreo deportivos, o campos o escenarios deportivos o espacio público y/o urbanismo con un área intervenida mínima por cada proyecto como se señala a continuación, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato:

Área diseñada:

- de parques o parques recreo deportivos, o campos o escenarios deportivos o espacio público y/o urbanismo con un área intervenida mínima de 3100 m²

Área construida:

- de parques o parques recreo deportivos, o campos o escenarios deportivos o espacio público y/o urbanismo con un área intervenida mínima de 3100 m²

Para la acreditación de la experiencia, la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final de este, de acuerdo con el valor del salario mínimo colombiano vigente para dicha fecha.

Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el proponente presente soportes tanto de la fecha de terminación y de la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, la fecha que será tomada para la conversión, será la de terminación del contrato.

Cuando el proponente no presente los documentos, con la propuesta o en la etapa de subsanación, que cumplan con las condiciones establecidas en las alternativas de acreditación de experiencia, en donde se pueda verificar el valor total ejecutado del contrato en SMMLV, dicho contrato o proyecto no será tenido en cuenta para acreditar este criterio de experiencia.

Para los anteriores efectos, la entidad igualmente convertirá el presupuesto estimado de la convocatoria a Salarios Mínimos Mensuales Legales vigentes a la fecha del cierre.

GRACIAS

www.findeter.gov.co

 @findetercol  @findetercol

 @findeter  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)

